



**ACTA No. 33  
DE LA XXVIII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
22 MAYO DEL AÑO 2020**

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 78 del Código Municipal de Rincón de Romos, El Presidente Lic. J. Jesús Prieto Díaz, Presidente Municipal y los Regidores, Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco, C. Concepción Irene García Rodríguez, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, Mtro. Javier Luévano Reyes, Lic. Patricia Luévano Muñoz, C. Gonzaga Castillo Peñaloza y la C. Laura Berenice Castorena Elizondo, Síndico Municipal; Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2019-2021, con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA** \_\_\_\_\_

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 21 de mayo del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de Propuesta de Reforma al Código Municipal, en su Artículo 757, referente a (los días y horarios de funcionamiento).
- VI.- Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO.** – Para el desahogo del punto número uno, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes nueve de los diez integrantes del Cuerpo de Gobierno, registrándose la ausencia de la Regidora C. Gonzaga Castillo Peñaloza, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

**PUNTO NÚMERO DOS.** – En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. J. Jesús Prieto Díaz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las once horas del día veintidós de mayo del año dos mil veinte.

**PUNTO NÚMERO TRES.** - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica, si es de aprobarse, el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el veintiuno de mayo del año en curso, con número de oficio 2029. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.** – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, solicita la dispensa de la lectura de la Sesión Extraordinaria del pasado veintiuno de mayo del presente año, para lo cual solicita se pronuncien de manera económica si es de aprobarse. El cual es aprobado por mayoría de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO CINCO.** – Para el desahogo del quinto punto, referente a la aprobación de Propuesta de Reforma al Código Municipal, en su Artículo 757, referente a (los días y horarios de funcionamiento). Hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, para ampliación de la siguiente información:

## H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS

### ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66, 68 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 38 fracción VIII y 91 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, relacionados con los artículos transitorios, primero, sexto y octavo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, se pone a consideración la reforma al Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, me permito agotar los extremos establecidos en el artículo 110 del Código en comento como sigue:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lo anterior en términos de los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66, 68 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 38 fracción VIII y 91 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, relacionados con los artículos transitorios, primero, sexto y octavo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

En el marco de la armonización con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, se propone modificar el Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, a fin de aumentar el horario de funcionamiento de los establecimientos donde opere una licencia con giro reglamentado. La reforma que se propone es en materia de economía, pues con lo anterior dichos establecimientos podrán aumentar sus ventas y por lo tanto su economía de una manera más rápida y efectiva, la reforma a la que se propone se haga la modificación consta en el Código Municipal que tiene como última reforma la publicada en el Periódico oficial del Estado de Aguascalientes el 26 de agosto del año 2019.

El artículo 680 del Capítulo II De las Licencias, Permisos y empadronamiento del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, dispone que el Ayuntamiento, por parte de Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno puede expedir licencia o permiso de cualquier actividad comercial.

industrial o de prestación de servicios en el Municipio de Rincón de Romos, tanto en domicilio particular como en espacio público; El artículo 688 de los permisos y licencias que se otorguen para la venta de bebidas alcohólicas; El artículo 690 donde se podrán expedir licencias múltiples (que una licencia ampare varios giros).

El artículo 39 fracciones I, y XLIII del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, disponen que el Ayuntamiento está facultado para organizar la Administración Pública municipal, Planear su Desarrollo y las demás que sean necesarias para cumplir con las funciones y servicios que el ámbito municipal le atribuye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y los demás ordenamientos legales en la materia, desde luego, mediante la reglamentación correspondiente. Considerando que nuestro municipio es un gran generador de empleos, gracias al sector comercial.,

Se propone modificar el **Artículo 757 del Código Municipal Vigente GIRO REGLAMENTADO CAPÍTULO V (de los días y horarios de funcionamiento, por ende, se muestra en la siguiente tabla lo actual y la propuesta.**

Los giros que se anuncian a continuación están enumerados en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII del artículo 70 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, siendo el Código municipal el que determina el horario de funcionamiento de todos y cada uno los giros reglamentados en su artículo 757, mismo que se pretende modificar.

	Giros previstos en el artículo 70 y fracciones de la Ley de ingresos 2020.	Horario actual que enmarca el artículo 757 del Código Municipal.	Horario propuesto para la modificación del artículo 757 del Código Municipal.	Derecho que otorga la Ley de ingresos 2020, y Código municipal mediante facultades del Secretario del H. Ayuntamiento y Director general de Gobierno.  PUEDE AMPLIAR MEDIANTE PAGO DE UNA HORA MÁS (sólo viernes y sábado).
I	VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA EN TIENDAS DE ABARROTES.	09 a 22 horas	09 a 23 horas	09 a 24 horas
II	VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO INMEDIATO CON BOTANAS, SINFONOLA Y CERVEZA (CERVECERÍA).	10 a 22 horas	10 a 23 horas	10 a 24 horas
III	VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y VINOS Y LICORES EN SUPERMERCADOS, MINISÚPER Y FARMACIAS CON AUTOSERVICIO.	09:00 A 22:00	09:00 A 23:00	09:00 A 24:00
IV	VENTA DE CERVEZA EN CENADURÍA, TAQUERÍA, CON CONSUMO DE ALIMENTOS.	09:00 A 23:00	09:00 A 24:00	09:00 A 01:00

Concepcion Irene Garcia F.

V	VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA EN TIENDAS DE CONVENIENCIA	09:00 A 22:00	09:00 A 23:00	09:00 A 24:00
VI	VENTA DE CERVEZA EN DEPÓSITO AL MAYOREO O MENUDEO.	09:00 A 22:00	09:00 A 23:00	09:00 A 24:00
VII	VENTA DE CERVEZA EN BILLAR Y/O REBOTE.	10:00 A 22:00	10:00 A 23:00	10:00 A 24:00
X	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA.	09:00 A 22:00	09:00 A 23:00	09:00 A 24:00
XI	VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BAR.	12:00 A 01:00	12:00 A 02:00	12:00 A 03:00
XII	VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN RESTAURANTE BAR (MARISCOS, CARNITAS, BUFETE).	07:00 A 01:00	07:00 A 02:00	07:00 A 03:00
XIII	VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN RESTAURANTE BAR.	07:00 A 01:00	07:00 A 02:00	07:00 A 03:00
XIV	VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN DISCOTECAS.	17:00 A 01:00	17:00 A 02:00	17:00 A 03:00
XV	VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CENTRO BOTANERO O CENTRO NOCTURNO.	15:00 A 01:00	15:00 A 02:00	15:00 A 03:00
XVI	VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN MERENDERO BAR Y LADIS BAR.	15:00 A 01:00	15:00 A 02:00	15:00 A 03:00
XX	MERENDERO BAR.	15:00 A 01:00	15:00 A 02:00	15:00 A 03:00
XXI	VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y MICHELADAS PARA LLEVAR.	09:00 A 22:00	09:00 A 23:00	09:00 A 24:00
XXII	ANTRO BAR.	17:00 A 01:00	17:00 A 02:00	17:00 A 03:00
XXIII	CENTROS DE ESPECTÁCULOS CON VENTA DE VINOS Y LICORES Y/O CERVEZA.	09:00 A 01:00	09:00 A 02:00	09:00 A 03:00

Artículos transitorios, donde se señale, entre otras cosas, las disposiciones que se derogan, o abrogan en su caso y la fecha de entrada en vigor.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** - La presente reforma, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Concepcion Ivone Garcia P.

Al término de la presentación, hace uso de la palabra el Regidor Javier Luévano Reyes, para manifestar que considera que no es el momento de hacerse, debido a las circunstancias del COVID, que no por movilizar, por tratar de apoyar económicamente a un grupo de empresarios se va a poner en riesgo a la ciudadanía, a los jóvenes, por lo que hace la propuesta de que este punto se analice en un espacio diferente, definir la temporalidad cuanto tiempo será, si solo este periodo o permanecerá ya en el Código Municipal definitivamente. El Secretario del H. Ayuntamiento, aclara que dé a aprobarse esta reforma, será permanente en el Código Municipal. Hace uso de la palabra el Regidor Francisco Javier Rivera Luévano, para manifestar que sugiere que se haga una revisión mas exhaustiva, buscar acciones que generen una economía mas integral, ya que se va hacer una modificación al Código que esa modificación no tenga una serie de eventos mayores, diversatilizar un poco más los giros, si ampliar horarios, buscar espacios mayores para activar la economía a partir del consumo de bebidas alcohólicas, que se vea un ejercicio de Seguridad Pública, que sea un asunto muy de Protección Civil, para que los establecimientos que no están bien ubicados no afecten a vecinos, para que no haya repercusiones, en cuestión habitacional, considerar también ampliar horarios en las cenadurías, buscar congruentes y tener alternativas, que esta propuesta sea posterior a este escenario de la pandemia, a esta situación crítica, al final estamos contraviniendo a algo que ya se había establecido anteriormente y se le esta dando cabida para realizarlo. Hace uso de la palabra el Regidor Jorge Arturo Guillen Palacios, para manifestar que se tienen que enfocar para que realmente sea para un apoyo económico a estos giros, como ya se comentó que mejoraría una economía en otros rubros como contratación de empleos, contratación de músicos, puede ser el mejoramiento de ciertos insumos que se ocupan y se necesitan para que estos lugares funcionen, no solo se está hablando de bares, antros, pero que vaya enfocado a un plan bien cimentado de operatividad, en cuestión de Reglamentos, Seguridad Pública, para que no se violente ninguna situación, para que esto pueda funcionar, así mismo señala que esta modificación al entre en vigor después de que pase la pandemia por el COVID-19. Hace uso de la palabra el Presidente Municipal. J. Jesús Díaz Prieto, para mencionar que referente a la ampliación de horarios a las Licencias Reglamentadas, como una medida emergente de apoyo ayudara mucho a la reactivación económica del municipio y sobre todo que se cuenta con una gran cantidad de servicios en este rubro, propone se genere mucha atención en el tema de prevención al delito en Seguridad Pública, para poder contrarrestar las posibles situaciones de conflicto social que pudiera generar esta ampliación de horarios, al final de cuentas se trata de generar bienestar en el municipio y se requiere por la situación, así mismo propone que esta modificación sea enviada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, una vez que sea levantada las medidas de contingencia. Agotada la etapa de participaciones, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes			X
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza			
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

AP

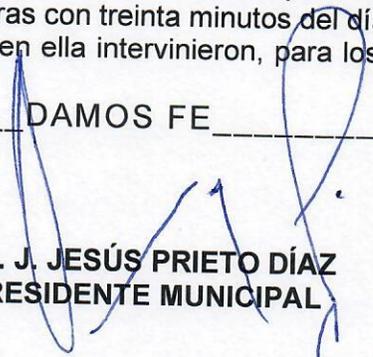
Concepcion Irene Garcia R.

*[Handwritten signature]*

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, LA PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 757, REFERENTE A (LOS DÍAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO).** (Reforma que será enviada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, cuando se hay levantado la Contingencia por la pandemia COVID-19).

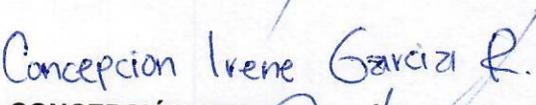
**PUNTO NÚMERO SEIS.** – No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión de Cabildo, a las doce horas con treinta minutos del día veintidós de mayo del año dos mil veinte. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE

  
**LIC. J. JESÚS PRIETO DÍAZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**MTRO. JORGE ARTURO GUILLÉN PALACIOS**  
**REGIDOR**

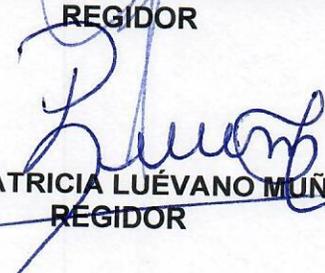
  
**MTRA. LAUREN GISELLE DURÓN ÁVILA**  
**REGIDOR**

  
**C. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA RODRÍGUEZ**  
**REGIDOR**

  
**C. MANUEL OCTAVIO CASTAÑEDA DE VELASCO**  
**REGIDOR**

  
**MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO**  
**REGIDOR**

  
**MTRO. JAVIER LUÉVANO REYES**  
**REGIDOR**

  
**LIC. PATRICIA LUÉVANO MUÑOZ**  
**REGIDOR**

  
**C. GONZAGA CASTILLO PEÑALOZA**  
**REGIDOR**

  
**C. LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO**  
**SÍNDICO PROCURADOR**

  
**LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y**  
**DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL**